



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA

**BASES DEL PROCESO CONCURSABLE  
PROCOMPITE 2025**

I – CONVOCATORIA

En el marco de la Ley N° 29337  
D.S. N° 001-2021-PRODUCE

Aprobadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCANDÍA N° 252-  
2025-MPT-A

Puerto Maldonado, 04 de julio del 2025



## ACRÓNIMOS

Tabla 1: Lista de abreviaturas usados en el presente documento.

Nº	SIGLAS	CONCEPTO
1	AEO	Agentes Económicos Organizados.
2	CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
3	GDEL	Gerencia de Desarrollo Económico Local, o el órgano que haga sus veces.
4	GL	Gobierno Local
5	OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Local, o la unidad que haga sus veces.
6	PRODUCE	Ministerio de la Producción.
7	MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
8	REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
9	REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
10	RUC	Registro Único de Contribuyente
11	SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
12	UIT	Unidad Impositiva Tributaria.
13	PP	Propuesta Productiva o Plan de Negocio.
14	RER	Resolución Ejecutiva Regional
15	SI-PROCOMPITE	Aplicativo "Sistema de Información PROCOMPITE"



## Contenido

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES .....	5
1.1 Entidad convocante .....	5
1.2 Domicilio legal .....	5
1.3 Antecedentes .....	5
1.4 Marco normativo.....	6
1.5 Objeto de la convocatoria.....	6
1.6 Monto total del concurso .....	7
1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE .....	8
1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio .....	9
CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE .....	10
2.1 Comité Evaluador. ....	10
2.2 Cronograma del proceso concursable .....	10
2.3 Desarrollo del Proceso Concursable .....	12
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes .....	12
a) Convocatoria.....	12
b) Registro de participantes.....	12
c) Formulación de Consulta a las bases.....	15
d) Absolución de Consultas.....	16
e) Documento bases aclaradas. ....	16
2.3.2 Presentación del Plan de Negocio y Evaluación .....	16
a) Presentación del Plan de Negocio.....	16
b) Cotizaciones de Bienes y Servicios .....	17
c) Especificaciones Técnicas de bienes y servicios:.....	17
d) Análisis Técnico financiero (Formato Excel) .....	18
e) Sustento de valorizaciones y otros de maquinarias, equipos .....	18
f) Contenido del Expediente de Participación.....	19
g) Evaluación.....	20
2.3.3 Etapa 1: Admisibilidad.....	21
2.3.4 Etapa 2: Elegibilidad cualitativa .....	21
2.3.5 Etapa 3: Elegibilidad Técnica .....	22
Evaluación del Plan de Negocio .....	22
2.3.6 Exposición del Plan de Negocio .....	23
2.3.7 Selección y Publicación.....	24



2.3.8 Arreglos Institucionales .....	25
a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento .....	25
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento .....	25
2.4 Causales de Descalificación de AEO en el Proceso Concursable .....	26
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO .....	27
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación .....	27
3.2 Restricciones de Cofinanciamiento .....	27
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio .....	27
ANEXOS .....	28
Anexo N° 01 Registro de Participante del Concurso PROCOMPITE	
Anexo N° 02: Presentación de consulta a las bases	
Anexo N° 03: Solicitud de cofinanciamiento.	
Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	
Anexo N° 05. Declaración Jurada de Financiamiento	
Anexo N° 06: Declaración Jurada de Cumplimiento de aporte en efectivo.	
Anexo N° 07: Listado de bienes valorizado.	
Anexo N° 08: Declaración jurada de trabajo en conjunto.	
Anexo N° 09: Declaración jurada de no exceder el límite de morosos	



## CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial de Tambopata.

### 1.2 Domicilio legal

Av. León Velarde N° 230 – Tambopata – Tambopata - Madre de Dios - Peru.

### 1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Ley N° 31195, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la referida Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La Municipalidad Provincial de Tambopata mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 206-2025-CMPT-SO, de fecha 15 de mayo de 2025, aprobó y determinó el importe de S/. 2`600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil con00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante INFORME N° 079-2025-MTOGPP-OPMI, de fecha 15 de mayo de 2025, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado Concurso PROCOMPITE TAMBOPATA 2025. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El presente documento define las reglas definitivas que aplican durante el proceso concursable que cofinancia el Gobierno Local en el marco de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva. La Gerencia de Desarrollo Económico Local es la responsable de su implementación.

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado. Si la entidad implementa concursos adicionales, se publicarán nuevas bases que respeten los contenidos mínimos establecidos.



#### 1.4 Marco normativo

- Código Civil - Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295.
- Código Penal - Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635.
- Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y sus modificatorias.
- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.
- Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales publicada el 09.07.2015.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.
- Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.
- Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

#### 1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**Tabla N° 2:** Cadenas Productivas identificadas en el estudio de priorización, para el PROCOMPITE TAMBOPATA 2025.

Nº	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO
1	Agroindustria	Cacao	Manteca, pasta, chocolate biter, licor y derivados.
		Castaña	Manteca, harina, snack, jabones y derivados.
		Plátano	Harina, hojuelas y derivados.
		Copoazu	Pulpa, chocolate biter, manteca, confitería, jaleas, mermeladas y derivados.
		Palmeras	Pulpa de aguaje, acai, ungurahui, pulpa, jugos, aceites y derivados.
		Vacuno	Carne de vacuno, charcutería y derivados de leche.
		Yuca	Harina, fariña, hojuelas y derivados
		Artesanía	Vestimenta, tejidos, accesorios, en madera y no maderable.

Fuente: INFORME N° 079-2025-OGPP-OPMI, que aprueba Cadenas Productivas Priorizadas.

**Tabla N° 3:** Cadenas Productivas identificadas en el estudio de priorización, para el PROCOMPITE TAMBOPATA 2025.

Nº	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO
2	Turismo	Turismo rural comunitario	Hospedajes rurales, servicio de ecoturismo y de aventura.
		Artesanía	Vestimenta, tejidos, accesorios, en madera y no maderable.

Fuente: INFORME N° 079-2025-OGPP-OPMI, que aprueba Cadenas Productivas Priorizadas.

### 1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley N° 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de:

S/ 2'600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil con00/100 soles)

**Tabla N° 4:** Distribución del presupuesto Procompite 2025

DESCRIPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN	MONTO TOTAL
<b>Cofinanciamiento Planes de Negocio. (90%)</b> Categoría A, B.	2'340,000.00
<b>Estudios de Apoyo de la gestión (10%)</b>	260,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 2'600,000.00</b>

Fuente: Formato N° 08, D.G. N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE



## 1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

**Tabla 5: Categorías de Cofinanciamiento en PROCOMPITE**

CATEGORÍA	MIEMBROS / SOCIOS	COFINANCIAMIENTO	CONTRA PARTIDA DE LA AEO	OTROS REQUISITOS
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%	Constituido como persona jurídica. (Formalizada en Registros Públicos) que desarrolla negocios en cualquiera de las Cadenas Productivas.
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas

En concordancia con el numeral 4.2 del Reglamento de la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva Art. 4º del decreto supremo N° 001-2021-PRODUCE. El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizada y en el caso de la categoría A son AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidas bajo la forma de personas jurídicas.

### 1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

Hay que considerar que los aportes económicos en efectivo del AEO, según la categoría A (5% del presupuesto total) tienen que ser depositados en una cuenta del AEO, el depósito deberá ser en una entidad bancaria o cooperativa que esté regulada por la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP). Se presentará una declaración jurada adjuntando el voucher.

Así mismo; se deberá detallar cuáles serán los gastos relacionados con el aporte en efectivo en el plan de negocio, los que deberán ser programados para ejecutarse durante



los dos primeros meses y que serán destinados a la adquisición de un componente tangible. Si no presentan dicha documentación serán causal de eliminación.

#### 1.7.2 Categoría B

Dirigida a los Agentes Económicos Organizados (AEO) constituidos como personas jurídicas con una antigüedad mínima de un (1) año y que desarrollen actividades dentro de las cadenas productivas priorizadas. El monto de cofinanciamiento por plan de negocio será no menor de S/ 80,000.00 ni mayor de S/ 350,000.00.

En esta categoría, los AEO deberán asumir una contrapartida mínima equivalente al 30% del monto total del plan de negocio, compuesta por un aporte monetario no menor del 10% y una valorización de al menos el 20%.

#### 1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.



## CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

### 2.1 Comité Evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante **Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio** del 23 de junio del 2025 y está conformado por:

**Tabla N° 6: Comité Evaluador de Planes de Negocio**

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
<b>Presidente</b>	C.P.C. Jorge Miguel Rengifo Solorzano	Gerente de Desarrollo Económico Local
<b>Secretario Técnico</b>	Econ. Patrich Cristian Roldan Lozano	Oficina de Programación Multianual De Inversiones
<b>Primer miembro</b>	Lic. Sheyla Diane Jeri Nieves	Gerencia De Administración
<b>Segundo miembro</b>	M.Sc. Javier Eduardo Diaz Viteri	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

El Comité Evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y Planes de Negocios integrado por uno o más profesionales expertos en la materia (cadenas productivas priorizadas), quienes serán contratados por la Municipalidad Provincial de Tambopata, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los Planes de Negocios; Admisibilidad, Elegibilidad cualitativa, Condiciones mínimas del AEO in situ, Elegibilidad técnica, entre otros.

### 2.2 Cronograma del proceso concursable

**Tabla N° 7: Cronograma del Concurso PROCOMPITE TAMBOPATA 2025.**

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO	
	INICIO	FIN		
<b>ETAPA 1: CONVOCATORIA</b>				
<b>LANZAMIENTO DE FONDOS CONCURSABLES 06 /07/ 2025</b>				
<b>Convocatoria</b>	06/07/2025			
<b>Registro de participantes (exclusiva responsabilidad de las AEOS)</b>	12/07/2025	30/07/2025	PRODUCEVIRTUAL <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> (Se debe asegurar que toda su documentación esté correctamente llenada antes de registrar la participación. Una vez realizada la acción no se podrá realizar cambios).	
Consultas sobre las Bases.	31/07/2025	01/08/2025	OFICINA PROCOMPITE: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs..	
<b>Respuestas a Consultas.</b>	02/08/2025	02/08/2025	Se enviará al correo electrónico de los AEOS participantes Oficina PROCOMPITE Dirección: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) -	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



			Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs..
Documento Bases Aclaradas.	03/08/2025	03/08/2025	Aplicativo SIPROCOMPITE, publicado en la página web <a href="https://www.gob.pe/institucion/munitambopata">https://www.gob.pe/institucion/munitambopata</a> /
<b>ETAPA 2: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN</b>			
Admisibilidad AEOs (Revisión de documentos del SIPROCOMPITE)	04/08/2025	07/08/2025	Aplicativo SIPROCOMPITE <a href="mailto:procompte@munitambopata.gob.pe">procompte@munitambopata.gob.pe</a>
Publicación de resultados	08/08/2025	08/08/2025	SIPROCOMPITE; publicado en la <a href="https://www.gob.pe/institucion/munitambopata">https://www.gob.pe/institucion/munitambopata</a> a/ Dirección: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs..
Presentación del Plan de Negocio y registro en el aplicativo SIPROCOMPITE	09/08/2025	19/09/2025	SIPROCOMPITE (virtual hasta las 11:59pm) Dirección: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs..
Elegibilidad Cualitativa y visita in situ	20/09/2025	25/09/2025	Oficina PROCOMPITE Dirección: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs. Jurisdicción del domicilio fiscal del AEOs en la cual se realiza la actividad para la verificación de existencias/ asistencia del AEO según cronograma publicado en la página web <a href="https://www.gob.pe/institucion/munitambopata">https://www.gob.pe/institucion/munitambopata</a> /
Publicación de resultados (Elegibilidad Cualitativa)	26/09/2025	26/09/2025	OFICINA DE PROCOMPITE: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs; SIPROCOMPITE publicado en la página web SIPROCOMPITE. Y <a href="https://www.gob.pe/institucion/munitambopata">https://www.gob.pe/institucion/munitambopata</a> /
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de Negocio	27/09/2025	30/10/2025	OFICINA DE PROCOMPITE: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs.
Publicación de resultados	01/10/2025	01/10/2025	SIPROCOMPITE; OFICINA DE PROCOMPITE: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs; SIPROCOMPITE publicado en la página web
Exposición pública del Plan de Negocio	02/10/2025	3/10/2025	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Tambopata Dirección: Av. León Velarde Nº 230
<b>ETAPA 3: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN</b>			
Priorización y selección	04/10/2025	13/10/2025	OFICINA DE PROCOMPITE: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de

OFICINA DE PROCOMPITE: Av. Dos de Mayo c/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal)



			Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs;
<b>Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.</b>	14/10/2025	19/10/2025	SIPROCOMPITE publicado en la página web <a href="http://www.gob.pe/munitambopata">www.gob.pe/munitambopata</a> Av. Dos de Mayo / Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs
<b>3.1 ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>			
<b>Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores</b>	1/11/2025	6/11/2025	OFICINA DE PROCOMPITE: Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs
<b>Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores</b>	7/11/2025	12/11/2025	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Tambopata Dirección: Av. León Velarde Nº 230

**NOTA:** El Cronograma del concurso podrá ser modificado, siempre que sea aprobado por unanimidad por el comité evaluador del concurso, a su vez dicha modificación deberá de ser registrada en el aplicativo SIPROCOMPITE.

## 2.3 Desarrollo del Proceso Concursable

### 2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

#### a) Convocatoria.

La Municipalidad Provincial de Tambopata gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE TAMBOPATA 2025 en el portal institucional [www.gob.pe/institucion/munitambopata](http://www.gob.pe/institucion/munitambopata) y realizará eventos de difusión, tantos como se considere pertinentes, en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, incidiendo siempre en las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

#### b) Registro de participantes.

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, teniendo en cuenta los siguientes pasos.

- ✓ **Primer paso:** Generar su acceso a través de Produce virtual en la página web de PROCOMPITE <https://sistemas.produce.gob.pe>.
- ✓ **Segundo paso:** Culminando el registro de forma satisfactoria, el representante del AEO enviará sus datos con un correo para la validación al correo [procompite@munitambopata.gob.pe](mailto:procompite@munitambopata.gob.pe) solicitando acceso al fondo concursable y/o admisión al SIPROCOMPITE indicando nombre y RUC del AEO, nombre, apellidos y DNI del representante del AEO.



- ✓ **Tercer paso:** El equipo técnico del PROCOMPITE TAMBOPATA 2025 notificará al AEO por el correo, para que pueda continuar con el proceso de registro en el SIPROCOMPITE a través de la plataforma virtual SIPROCOMPITE podrá iniciar y proseguir con el registro.
- ✓ **Cuarto paso:** El equipo técnico del PROCOMPITE TAMBOPATA 2025, notificara al representante de la AEO si fue admitido para continuar en el proceso concursable PROCOMPITE TAMBOPATA 2025 y enviara las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.
- ✓ Asegurarse de que toda la documentación esté correctamente llenada antes de registrar la participación en el SIPROCOMPITE (Una vez realizada la acción no podrá realizar cambios).
- ✓ Al finalizar el registro, puede descargar el formato de registro de participación.

**IMPORTANTE:** Según el cronograma del concurso, la Municipalidad Provincial de Tambopata publicará si el AEO fue Admitido/No admitido.

**Tabla N° 8:** Requisitos para el registro de participantes en el concurso PROCOMPITE.

Nº	REQUISITOS	CATEGORÍA "A"	OBSERVACIONES
01	Vigencia de Poder con antigüedad no mayor a 30 días del representante del AEO incluir copia literal de la asociación.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
02	Anexo 8 Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO, Adjuntar copia simple de los DNI legibles.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
03	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GL y otros programas.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
04	Anexo 4 Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO Adjuntar constancia y/o Certificado.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
05	Los miembros del AEO deben pertenecer al distrito y/o provincia la misma que será verificada en las Copias de DNI presentados; además de ser productores a la cadena que postula adjuntando evidencias como fotografías. Adjuntar evidencias (como fotografías, registros, constancia de venta)	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
06	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
07	Condición de RUC activo y habido del AEO	✓	Verificado por el comité
08	Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro Plan de Negocio presentado a PROCOMPITE	✓	Verificado por el comité
09	Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional	✓	Verificado por el comité
10	La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%	✓	Verificado por el comité



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



11	La Cadena Productiva está alineado con el informe de priorización y/o Planes de Desarrollo Concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales	✓	Verificado por el comité
12	Solicitud de Cofinanciamiento (participación) Anexo 3	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE
13	Anexo N°09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
14	En caso de infraestructura debe contar con el Título de propiedad y/o certificado de posesión (Actualizada) en caso que los terrenos sean comunales y/o al AEO.	✓	Adjuntar en los contenidos del Plan de Negocio.
15	En caso de implementación con equipos y maquinarias los espacios de implementación deben contar con título de propiedad y/o certificado de posesión actualizada, en caso de comunidades nativas presentar su CP emitida por la CC.NN., en caso de ambientes alquilados deberá contar con contrato de alquiler de 2 años renovable legalizado.	✓	Adjuntar en los contenidos del Plan de Negocio

**Tabla N° 9: Requisitos para el registro de participantes en el concurso PROCOMPITE.**

Nº	REQUISITOS	CATEGORÍA "B"	OBSERVACIONES
01	Vigencia de Poder con antigüedad no mayor a 30 días del representante del AEO incluir copia literal del AEO.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
02	Anexo 8 Declaración Jurada de Trabajo Conjunto y Aporte del AEO, Adjuntar copia simple de los DNI legibles.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
03	Informe de Opinión Favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GL y otros programas.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
04	Anexo 4 Declaración Jurada de Antecedentes del Representante Legal del AEO Adjuntar constancia y/o Certificado.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
05	Copias de DNI de los miembros del AEO; deben ser DNI del distrito y/o provincia y ser productores y comercializadores de la cadena a la que se postula (evidencia como fotografías, boleta de venta, registros, constancia de venta) Adjuntar al DNI de cada miembro del AEO.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
06	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
07	Condición de RUC activo, habido y <b>actividad a fin a la cadena productiva a la cual se presenta</b> del AEO	✓	Verificado por el comité
08	Los miembros de la AEO solo pueden postular a un Plan de Negocio financiado por PROCOMPITE.	✓	Verificado por el comité
09	Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Pérdida" en el sistema financiero nacional	✓	Verificado por el comité
10	La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%	✓	Verificado por el comité
11	La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción de RR.PP para acreditar al menos, un (01) año de existencia.	✓	Verificado por el comité



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



13	Copia legalizada de Partida Registral de la AEO en RR.PP (con una antigüedad mayor a 30 días).	✓	Verificado por el comité
14	Adjuntar Certificado Ficha RUC actualizada emitida por la SUNAT (Activo y habido)	✓	Verificado por el comité
15	Documentos que certifiquen la experiencia del AEO en el negocio y/o Movimiento Comercial, para el cual se debe adjuntar copias de comprobantes de pago emitidos (facturas, boletas de venta) del último año	✓	Verificado por el comité
16	Solicitud de Cofinanciamiento (participación) Anexo 3.	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE
17	Anexo N°09. Declaración Jurada de No Exceder el Límite de Morosos, adjuntar reporte de cada socio.	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
18	En caso de infraestructura debe contar con el Título de propiedad y/o certificado de posesión (Actualizada) en caso que los terrenos sean comunales.	✓	Adjuntar en los contenidos del Plan de Negocio.
19	En caso de implementación con equipos y maquinarias los espacios de implementación deben contar con título de propiedad y/o certificado de posesión en caso de comunidades, en caso de ambientes alquilados deberá contar con contrato de alquiler de 2 años renovable legalizado.	✓	Adjuntar en los contenidos del Plan de Negocio

**NOTA:** La falta de alguno de los requisitos solicitados o que no se cumpla con las características solicitadas en ellos, será causal de que el AEO no sea admitido como participante en el concurso, la verificación estará a **cargo del comité evaluador**.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido (mayor a dos años contando desde la firma del acuerdo de cofinanciamiento), puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

**IMPORTANTE:** Todos los documentos que son requisitos para la Admisibilidad también deberán ser enviados OBLIGATORIAMENTE al correo [procompite@munitambopata.gob.pe](mailto:procompite@munitambopata.gob.pe) de haber algún archivo que no pueda ser registrado en el aplicativo (Por ejemplo, si no se encuentra en el menú del sistema), se tomará en cuenta si fue enviado al correo indicado. (Se verificará que la fecha de envío de la información sea la misma que del registro en el SIPROCOMPITE)

**c) Formulación de Consulta a las bases.**

Las consultas se podrán presentar de dos formas, por los canales digitales que disponga la Municipalidad Provincial de Tambopata, es decir, una vez habiendo digitalizado el Anexo N°02, se deberán remitir al correo [procompite@munitambopata.gob.pe](mailto:procompite@munitambopata.gob.pe) o ante la ventanilla de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un Pedido de Aclaración referido al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.



**d) Absolución de Consultas.**

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absoltorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los interesados (según su solicitud) en la fecha señalada en el programa del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

**IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

**e) Documento bases aclaradas.**

La Gerencia de Desarrollo Económico Local (GDEL) o la Gerencia que haga sus veces en apoyo al Comité Evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en el documento denominado como "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, **no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna**. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la web [www.gob.pe/munitambopata](http://www.gob.pe/munitambopata) y/o entregadas en la oficina de la PROCOMPITE Tambopata ubicada en Av. Dos de Mayo/ Av. Ernesto Rivero (Biblioteca Municipal) - Madre de Dios – Tambopata: de 09:00 a 13:00 Hrs – 14:00Hrs hasta 16:30 Hrs; Se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso.

### 2.3.2 Presentación del Plan de Negocio y Evaluación

**a) Presentación del Plan de Negocio**

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se realiza en las fechas establecidas en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y **presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE: PRODUCE Virtual**, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes.

Los documentos a presentar, son los siguientes:

1. **Plan de negocio** según el Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE, las cuales tendrán que estar firmadas cada una de sus hojas por el formulador del Plan de Negocio y el representante legal del AEO. (Dicho formato será compartido por el equipo técnico PROCOMPITE, de forma virtual).
2. Para el caso de los Planes de Negocio que contemplen el cofinanciamiento de **infraestructura productiva** (ejemplo: secadores solares, viveros, módulos de transformación, plantas agroindustriales, almacenes, centros de acopio, etc), deberán presentar adjunto al Plan de Negocio, un expediente técnico contenido la información necesaria de acuerdo a la complejidad de la infraestructura productiva, ejemplo de contenido: memoria descriptiva, estudios de localización, Información topográfica, información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, planos de ubicación,



planos topográficos, planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias, planos de cortes, elevaciones, presupuestos de obras; Las coordenadas estarán en UTM WGS-84, planilla de metrados, relación de insumos, estudio de suelos y otros que considere necesarios. Dicho expediente debe estar firmado por el representante legal del AEO y el o los proyectistas que realizaron el mismo.

3. El presupuesto del expediente técnico debe estructurarse para ser ejecutado por administración indirecta, asimismo, no se debe considerar los gastos de liquidación.
4. El expediente técnico debe complementarse con documentación que sustente condiciones mínimas para que se pueda otorgar la viabilidad de ejecución de la infraestructura, ejemplo: disponibilidad de terreno saneado (**Titulo y/o constancias de Posesión según la ley actualizada de lineamientos de otorgamiento de constancias de posesión – MIDAGRI**), exento de conflictos sociales, etc. en consecuencia el comité y/o equipo técnico tiene la facultad para solicitar los documentos complementarios que sean necesarios, para lo cual los proyectistas están obligados a comunicar al comité evaluador y/o equipo técnico el tipo de infraestructura productiva planteada en el plan de negocio.
5. **Cotizaciones de Bienes y Servicios.** Establecidos en el presupuesto técnico del Plan de Negocios con las siguientes características:
  - ✓ Las cotizaciones deben estar a nombre de la entidad convocante Municipalidad Provincial de Tambopata.
  - ✓ Los precios consignados deben ser reales, es decir, deben incluir el IGV y corresponder a valores de mercado. Las cotizaciones presentadas no deben tener una antigüedad mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de presentación del Plan de Negocio. Esto aplica para todos los bienes solicitados en el Plan (equipos, maquinarias, materiales, entre otros contemplados por la normativa)
  - ✓ Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones a nombre de la entidad convocante (Municipalidad Provincial de Tambopata).
6. **Especificaciones Técnicas de bienes y servicios.** Del presupuesto técnico solicitado en el Plan de Negocio (equipos, maquinaria, materiales, insumos, muebles o enseres, herramientas u otros), o Términos de referencia para las inversiones en activos intangibles (servicios de capacitación, ECAS, gestión e implementación de certificaciones, software, etc).
  - ✓ No deben de incluir marca de los bienes ni procedencia, acorde a la Ley de Contrataciones del Estado, contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias.
  - ✓ Carta de Intención de compra, contrato o documentos que sustenten la comercialización del producto debe ser original emitida por una persona natural o jurídica que desarrolle actividades en el rubro.



7. **Análisis Técnico financiero (Formato Excel).** Del plan de negocio, el mismo será adjunto en formato Excel con las fórmulas activas y sin contraseñas, conteniendo todos los puntos contemplados según la metodología correspondiente. Asimismo, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ La programación de la ejecución física y financiera del plan de negocio no debe ser menor a 03 meses ni mayor a los 6 meses.
- ✓ El cofinanciamiento de cualquier insumo está sujeto a opinión y autorización por parte del comité o equipo técnico evaluador.

8. **Sustento de valorizaciones y otros de maquinarias, equipos.** Deberán justificar con comprobantes de pago (boletas de adquisición, facturas) y fotografías del bien, en caso de valorizar terrenos, infraestructura productiva se verificará con título de propiedad y/o constancias de Posesión emitidas por las Agencias Agrarias de su jurisdicción, según la ley actualizada de lineamientos de otorgamiento de constancias de posesión – MIDAGRI, escritura pública de compra y venta, testimonio y/o documento de donación no menor a 1 año a nombre de la AEO (firmado por contador público colegiado el sustento de valorizaciones), además el aporte de contrapartida en efectivo (Váucher de depósito bancario a nombre del AEO), legalizado por notario y / o juez de paz.

- ✓ Para el caso de valorización de infraestructura, son válidas las emitidas y suscritas por un ingeniero civil colegiado y habilitado.
- ✓ Para el caso de valorizaciones de activos biológicos, son validadas las emitidas y suscritas por profesionales a fines colegiados y habilitados.
- ✓ Para el caso de las valorizaciones de capital de trabajo, se aceptan declaraciones juradas, las mismas que facultativamente pueden ser acompañadas por comprobantes de pago, contratos, etc.
- ✓ Y otros documentos que considere como: documento de alianza estratégica y alianzas comerciales que garanticen la sostenibilidad productiva y económica.
- ✓ Estatutos y/o Reglamento del AEO.

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del **SIPROCOMPITE**, la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el **SIPROCOMPITE** no permita la presentación del plan de negocio. La verificación estará a cargo del Comité Evaluador.

**IMPORTANTE:** Para la presentación del expediente del Plan de Negocio en físico se deberá rotular el sobre a presentar con el siguiente contenido: 03 ejemplares (01 original y 02 copias) de su propuesta productiva (Plan de Negocios), con el contenido establecido en la presente Base de Concurso PROCOMPITE 2025 I Convocatoria; Toda la documentación deberá estar foliada y visada por el



presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio deberá, adicionalmente, estar firmada por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento, además de un CD que contenga en versión editable todo el expediente de postulación, el cual deberá ser ingresado en mesa de partes en un sobre cerrado llevando el siguiente rotulado:

PROCOMPITE TAMBOPATA 2025 CONVOCATORIA	
<b>Nombre del Plan de Negocio:</b>	
<b>Nombre de la AEO:</b>	
<b>Cadena Productiva:</b>	
<b>Categoría:</b>	

#### 9. Contenido del Expediente de Participación

Para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la carencia de algunos de los requisitos solicitados será causal para que el plan de negocio no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

**Tabla N° 10:** Contenido del Expediente a presentar.

Plan de Negocio categoría A	Plan de Negocio categoría B
Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.	Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
Informe de opinión favorable si el AEO ya fue beneficiado por PROCOMPITE.	Informe de opinión favorable si el AEO ya fue beneficiado por PROCOMPITE.
Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.	Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.	Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas, otro medio probatorio o de acreditación o Declaración Jurada de Bienes.	Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas, otro medio probatorio o de acreditación o Declaración Jurada de Bienes.



Anexo N° 08: Declaración jurada de trabajo en conjunto.	Anexo N° 08: Declaración jurada de trabajo en conjunto.
Anexo N° 09: Declaración jurada de no exceder el límite de morosos	Anexo N° 09: Declaración jurada de no exceder el límite de morosos
Formato N° 10: Referido a los contenidos mínimos específicos para el Plan de Negocio PROCOMPITE.	Formato N° 10: Referido a los contenidos mínimos específicos para el Plan de Negocio PROCOMPITE.

**En caso de Construcción de infraestructura:**

Los terrenos deberán ser obligatoriamente propiedad de los socios del AEO, acreditados con los documentos siguientes:

- ✓ Título de propiedad, se verificará la Titularidad del predio y/o constancias de Posesión emitidas por las Agencias Agrarias de su jurisdicción, según la ley actualizada de lineamientos de otorgamiento de constancias de posesión – MIDAGRI.
- ✓ Contrato de Compra – Venta Legalizada.
- ✓ Documento notarial de donación e independización a favor de la AEO, del bien inmueble (Documento notarial, escrituras públicas de donación etc.)

**RECOMENDACIONES:**

- ✓ El periodo considerado dentro del Plan de Negocio para asistencia técnica de un profesional deberá ser como máximo 6 meses.
- ✓ Todos los montos del Cuadro de Inversiones, Análisis Económico y Financiero, etc., deberán ser redondeados a centésimas (Ejm: 4.45678=4.46).
- ✓ Adicionalmente, es pertinente indicar que el formulador y el AEO son responsables solidarios del contenido y validez del expediente de postulación correspondiendo, aplicar las normas administrativas civiles y penales en el caso de presentación de documentación falsa o declaración jurada fraudulenta.
- ✓ No se considerará como parte del Cofinanciamiento de la Entidad el pago al formulador de plan de negocio, ni tampoco como contrapartida de la AEO.

**b) Evaluación**

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que LA DECISIÓN DEL COMITÉ ES INAPELABLE, CON LO CUAL LOS PARTICIPANTES SE SOMETEN A SUS DECISIONES.



NOTA: En caso de incumplimiento de los documentos exigidos, automáticamente será descalificado.

**Etapa 1: Admisibilidad**

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador. Consiste en verificar la documentación y/o anexos conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de esta evaluación, se determina si el AEO está ADMITIDO o NO ADMITIDO en el proceso de presentación del plan de negocio. Para ello, el comité utilizará el Formato N° 11 - ETAPAS DE EVALUACIÓN.

**Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.**

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 20 puntos, el comité utilizará el siguiente formato.

**Tabla N° 11: Criterios de Elegibilidad Cualitativa.**

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno 0% Bajo < = 20% Medio del 21% <=50% Alto del 51%<=100%	0 1 2 3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno Bajo Medio Alto	0 1 2 3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de su fundación)	≤ 01 año > 01 año	1 2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 año > 02 años ≤5 > 06 años	1 2 3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60% > 61% ≤ 80% > 81% ≤ 95% 100%	1 2 3 4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana Zona peri urbana Zona rural	1 2 3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80% > 81% ≤ 95% 100%	1 2 3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos. Dispone de recursos básicos limitados Dispone de recursos básicos óptimos Sin acceso	1 2 3 1	
9	Análisis de accesibilidad.			



		Regular acceso	2
		Buen acceso	3
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1
		Parcialmente coherente	2
		Totalmente coherente	3
	<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

Fuente: Formato N°08, D.G. N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE

Elaboración: PROCOMPITE – 2025

### **Etapa 3: Elegibilidad Técnica**

#### ► Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es de responsabilidad del comité evaluador del gobierno implementador o consultores que la Municipalidad Provincial de Tambopata designe mediante contratación o en su defecto será del mismos **Comité Evaluador**. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos; En caso de que alguno de los criterios contemplados en la siguiente tabla, obtenga una calificación de deficiente el plan de negocio no será elegible técnicamente, en consecuencia, el AEO será descalificado y no pasará a la etapa de presentación pública del plan de negocio. El comité utilizará el Formato N° 11 Criterios de Evaluación – Elegibilidad técnica. En esta etapa se evaluará el plan de negocio en especial la información de los siguientes ítems:

**Tabla N° 12: Criterios de Evaluación de Carácter Técnico.**

N°	CONTENIDO MÍNIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza  Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.  Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.  Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.  Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.  Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.  Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	



<b>5</b>	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.  Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).
<b>6</b>	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)  Análisis del flujo de caja  Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)
<b>7</b>	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.  Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada  Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.
<b>TOTAL</b>		

Fuente: Formato N°08, D.G. N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE

Elaboración: Oficina Regional de PROCOMPITE – 2025.

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

En esta etapa se evaluará el cumplimiento de criterios Elegibilidad técnica, calificado para cada criterio de la tabla anterior.

#### ► Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

El comité utilizará el Formato N° 11.5 Criterios de Evaluación – Presentación pública del plan de negocio; La exposición se realizará según el cronograma del concurso, cada AEO deberá realizar una exposición pública de su Plan de Negocios. Para ello, el AEO designará al directivo y/o socio que se hará cargo de realizar la exposición y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador, los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración y no podrá ser mayor a 30 minutos ni menor a 10 minutos.

**Tabla N° 13:** Criterios de Calificación de la Exposición del Plan de Negocios.

Nº	CRITERIOS	NIVELES	PUNTAJE
<b>1</b>	Claridad	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
<b>2</b>	Orden	Deficiente	0
		Regular	1



		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	

Fuente: Formato N°08, D.G. N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE

Elaboración: Oficina Regional de PROCOMPITE – 2025

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

En esta etapa se evaluará cada uno de los criterios de la tabla

### 2.3.3 Selección y Publicación

#### a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así profesión de la aprobación que realice el GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el Formato N° 12. ACTA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO.

#### b) Publicación de Planes de Negocio Ganadores

La lista de Planes de Negocios seleccionados, serán presentadas al Titular Municipalidad Provincial de Tambopata para su aprobación mediante Acto de Resolución. La lista de Planes de Negocios ganadores (aprobados mediante



Resolución), será publicada por el Municipio Provincial y será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico Local o Gerencia que haga sus veces en el aplicativo SIPROCOMPITE. La GDEL o Gerencia que haga sus veces utilizará el Formato N° 13. Resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento.

**Importante:** El Comité Evaluador resolverá todos los aspectos no contemplados en las presentes bases.

**c) Solicitud de Códigos Únicos**

La Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico o Gerencia que haga sus veces, registra la información y documentos que sustenten el proceso concursable y finaliza la implementación del concurso en el SIPROCOMPITE y solicita los Códigos Únicos para cada plan de negocio ganador que recibirá cofinanciamiento.

**2.3.4 Arreglos Institucionales**

**a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento**

Para iniciar la fase de ejecución, Gerencia de Desarrollo Económico Local o Gerencia que haga sus veces elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocios relacionados con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, por ejemplo, en **caso de que los bienes sean usados para otros usos que no sean los que estuvieron descritos en el plan de negocios que resultó ganador, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.**

La GDEL o Gerencia que haga sus veces utilizará **el Formato N° 15- Acuerdos de Cofinanciamiento entre el GL con el AEO.**

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico del plan de negocio.

En el caso de los equipos y maquinarias o infraestructura, superen los costos presupuestados, los adicionales deben ser asumidos por la AEO

**b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento**

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.



#### 2.4 Causales de Descalificación de AEO en el Proceso Concursable.

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Tambopata a PRODUCE y MIDAGRI.

#### No serán cofinanciados:

- a. Los Planes de Negocios presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- b. Planes de Negocios de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c. Planes de Negocios de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un Gobierno Local y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.
- d. Negativa a firmar el acuerdo de cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

#### Será descalificación de los AEO por:

- a. Presentar documentación falsa o no veraz (cotizaciones, declaraciones juradas, valorizaciones, Documento Nacional de Identidad).
- b. Carencia o falta de documentos.
- c. No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ a las AEO).
- d. No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- e. La no presentación del comprobante o documento que acredite el aporte en efectivo correspondiente a la contrapartida del AEO en el plazo que establezca el comité.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.



### CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

#### 3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a) Los AEO están obligados a ejecutar y operar los Planes de Negocios cumpliendo estrictamente lo establecido en los Planes de Negocios aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico Local (GDEL) o Gerencia que haga sus veces. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b) La GDEL tiene la responsabilidad de supervisar a través del equipo técnico de PROCOMPITE el cumplimiento por el AEO y de la ejecución de lo estipulado de los planes de negocio ganadores, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, LAS RESPECTIVAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS AEO, BAJO RESPONSABILIDAD LEGAL POR INCUMPLIMIENTO.
- c) Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. **dicha propiedad es intransferible, bajo responsabilidad legal del AEO** por incumplimiento. **En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.** los bienes adquiridos y entregados a los AEO (en caso se realice este acto), serán calificadas como incumplimiento al compromiso o de desempeño inadecuado del plan de negocios, por lo que dichos bienes y servicios serán revertidos al GL, precisamente por la causal de incumplimiento

#### 3.2 Restricciones de Cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- a) La entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el plan de negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o no considerado en este documento, no será financiable por parte de la entidad.
- b) No se financiará costos de operación y mantenimiento del negocio, tampoco la adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo ni otros conceptos considerados en el marco legal de PROCOMPITE.

#### 3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDE del Gobierno Regional o Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.



## ANEXOS

Anexo N° 01 Registro de Participante del Concurso PROCOMPITE

Anexo N° 02: Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 03: Solicitud de cofinanciamiento.

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 05. Declaración Jurada de Financiamiento

Anexo N° 06: Declaración Jurada de Cumplimiento de aporte en efectivo.

Anexo N° 07: Listado de bienes valorizado.

Anexo N° 08: Declaración jurada de trabajo en conjunto.

Anexo N° 09: Declaración jurada de no exceder el límite de morosos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
OFICINA DE PROCOMPITE

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[Ciudad], [día] de [mes] de [2025].

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso PROCOMPITE TAMBOPATA 2025, por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO

<b>NOMBRE DE LA AEO:</b>			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
<b>CADENA PRODUCTIVA:</b>			<b>Nº DE SOCIOS:</b>
<b>CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X):</b> Categoría A ( ) Categoría B ( )			
<b>NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)</b>		RUC:	
► PERSONA NATURAL ORGANIZADA ( ) ► PERSONA JURÍDICA ( )			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>			
<b>TELÉFONO:</b>	<b>CARGO:</b>		
<b>CELULAR:</b>	<b>DNI:</b>		
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		

Atentamente.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES**

[Ciudad], [día] de [mes] de [2025].

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso **PROCOMPITE TAMBOPATA 2025**.

Nombre de la AEO			
Presidente o Representante de la AEO			
Correo electrónico			
<b>CONSULTA 1</b>			
Capítulo	Numeral	Literal	
<b>Copie el párrafo o parte de ella:</b>			
<b>Presente su consulta:</b>			

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente / Representante Legal]



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**ANEXO N° 03. DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APORTE DEL AEO**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso **PROCOMPITE TAMBOPATA 2025**, de la **Municipalidad Provincial de Tambopata** mediante la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que la unidad competente de la **Municipalidad Provincial de Tambopata** realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice la **Municipalidad Provincial de Tambopata**.
  - a. El aporte valorizado: estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
  - b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente / Representante Legal]



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

**Asunto:** Solicitud de Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de Madre de Dios, provincia de Tambopata, distrito de [indicar el distrito de la AEO], presentamos el plan de negocio de categoría [indicar la categoría A o B], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del **PROCOMPITE TAMBOPATA 2025**, de la Municipalidad Provincial de Tambopata en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de 2025.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente / Representante Legal]



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO**

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso **PROCOMPITE TAMBOPATA 2025**, de la Municipalidad Provincial de Tambopata mediante la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente / Representante Legal]



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

CATEGORÍA	
CATEGORÍA	
CATEGORÍA	

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente o Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el Departamento de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento:

- a) Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso **PROCOMPITE TAMBOPATA 2025**, de la Municipalidad Provincial de Tambopata de mediante la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la Ley Nro. 29337.
- b) Nuestro Plan de Negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
- c) Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
- d) Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
- a.1) Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 07, por [indicar nombre del profesional] con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
- d.2) Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente / Representante Legal]

**Adjunto:** Estructura de financiamiento del plan de negocio.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**PRO  
COMPITE** 2025  
TAMBOPATA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO (Considerado en la propuesta productiva)			MONTO FINANCIADO POR LA AEO		
			TOTAL INVERSIÓN S/	MONTO COFINANCIADO POR GL (S/)	EJECUTIVO S/	EN VALORIZACIONES (S/)	TOTAL (S/)	
<b>I. INVERSIÓN FIJA</b>								
1.1. INVERSIÓN FIJA TANGIBLE								
1.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES								
1.1.2. MAQUINARIA								
1.1.3. EQUIPO								
1.1.4. MUEBLES Y ENSERES								
1.1.5. SEMOVIENTES								
1.2. INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE								
<b>II. CAPITAL DE TRABAJO</b>								
<b>III. GASTOS GENERALES (5%) IF</b>								
<b>IV. GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%) IF</b>								
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>								
<b>PORCENTAJE</b>								

**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIOS**



*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
OFICINA DE PROCOMPITE

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO N° 06. DECLARACIÓN DE JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APORTE EN EFECTIVO

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. –

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso **PROCOMPITE TAMBOPATA 2025**, de la **Municipalidad Provincial de Tambopata** mediante la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría **[A]** denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente / Representante Legal]



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE PROCOMPITE**

*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**ANEXO N° 07. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS**

NOMBRE DE LA AEO							
PLAN DE NEGOCIO							

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DESCRIPCION DE BIENES PATRIMONIALES VALORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT S/	SUB TOTAL S/	COMPROBANTE DE PAGO



VALORIZACIÓN TOTAL EN SOLES S/.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Responsable de la Valorización]

Adjunto:

[Copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio]



## **ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APORTE DEL AEO**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

## Presidente de Comité Evaluador

Presente.-

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso **PROCOMPITE TAMBOPATA 2025**, de la Municipalidad Provincial de Tambopata mediante la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente / Representante Legal]

**Adjunto:**

## Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS (Solo en caso de integrar un socio con discapacidad)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
OFICINA DE PROCOMPITE

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO N° 09. DECLARACION JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso **PROCOMPITE TAMBOPATA 2025**, de la **Municipalidad Provincial de Tambopata** mediante la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del **20%** del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente / Representante Legal]

Adjunto:

Copias de reporte de central de riesgos